

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 22 ENE 2016

Decreto Alcaldicio Exento

281

LA ALCALDÍA DECRETO H OY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ordinario N°3940, de fecha 16 de diciembre de 2015, que aprueba convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Servicio de Salud Metropolitano Norte denominado "Programa Piloto Vida Sana: Intervención en Factores de Riesgo y Enfermedades no Transmisibles"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Kinesiólogo para ejecutar las actividades contempladas en el aludido convenio; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado entre la I. Municipalidad de Independencia y; don **Rubén Castro Céspedes**, Kinesiólogo, cédula de identidad N° [REDACTED] de fecha 18 de enero de 2016.

IMPUTACIÓN: 215.31.02.999.012.000 "Programa Vida Sana Obesidad", cuenta del presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
Secretario Municipal (S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Control -
Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Departamento. de Salud -
Interesado - Of. de Partes